



Resolución de Decanato 443 / 2026 - SAL -UNSa

Expte N° 560/2025-SAL-UNSA - Tener por otorgada la prorroga a las Srtas. Agüero Priscila Sofía D.N.I. N° 43.375.455 como Becarias de Formación, a partir del día 01 de agosto de 2.026 y hasta el 31 de diciembre de 2.026, para cumplir funciones en el Equipo de Prensa y Comunicación Institucional de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales.

De: Salud - Sec. De Asuntos Institucionales



Salta,
26/08/2026

VISTO la Resolución N° D-750/25;

CONSIDERANDO: Que a través de la misma se designa como Becarias de Formación de la Facultad de Ciencias de la Salud a la alumna Agüero Priscila Sofía de la Facultad de Humanidades - Universidad Nacional de Salta, para cumplir funciones en el Equipo de Prensa y Comunicación Institucional de esta Facultad.

Que dicha designación tuvo como vencimiento el 31 de Julio de 2026.

Que la Dirección Económica Financiera en fojas (15) informa, que el mencionado gasto será imputado a las partidas Beca de Formación (026-004-012) y Canon Banco Patagonia - Fac. Cs. De la Salud (026-004-025).

Que la Sra. Decana toma conocimiento de las presentes actuaciones y autoriza prorrogar la designación correspondiente.

Que lo actuado se encuentra comprendido en la Res. CS N° 368/23, Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por otorgada la prorroga a las Srtas. Agüero Priscila Sofía D.N.I. N° 43.375.455 como Becarias de Formación, a partir del día 01 de agosto de 2.026 y hasta el 31 de diciembre de 2.026, para cumplir funciones en el Equipo de Prensa y Comunicación Institucional de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales.

ARTÍCULO 2º: Fijar el estipendio de la Beca de Formación como un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-368/23.

ARTÍCULO 3º: Designar a la Lic. Sandra Raquel GASPARINI, como Tutor de la presente Beca de Formación.

ARTÍCULO 4º: Que la Secretaria de Asuntos Institucionales, la Lic. Sandra Raquel GASPARINI, como Tutor en la mencionada Beca de Formación, deberá elevar un informe de desempeño de las Srtas. Agüero Priscila Sofía, según lo establecido en el capítulo VI-Art. 20 - inc. d, del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res. N° CS-368/23



Resolución de Decanato 443 / 2026 - SAL -UNSa

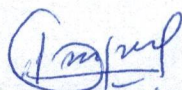
Expte N° 560/2025-SAL-UNSA - Tener por otorgada la prorroga a las Srtas. Agüero Priscila Sofía D.N.I. N° 43.375.455 como Becarias de Formación, a partir del día 01 de agosto de 2.026 y hasta el 31 de diciembre de 2.026, para cumplir funciones en el Equipo de Prensa y Comunicación Institucional de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales.

De: Salud - Sec. De Asuntos Institucionales

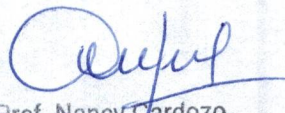


Salta,
26/08/2026

ARTÍCULO 5°: Hágase saber, y remítase copia a: Interesada, Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.


Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa